

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 26998** *Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Ciencias.*

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), aceptando la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII sección 3.^a del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Ciencias, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución:

- Modificación de la distribución de créditos ECTS y asignaturas del plan de estudios.

Esta modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2024/2025.

Badajoz, 16 de diciembre de 2025.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias

(Rama: Ciencias)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	48
Optativas.	0
Prácticas externas curriculares.	0
Trabajo fin de máster.	12
Total.	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Formación Metodológica. (24 ECTS).	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica. (6).	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica.	6	Obligatorio.
	Iniciación a la Investigación. (6).	Iniciación a la Investigación.	6	Obligatorio.
	Proyectos de Investigación. (6).	Proyectos de Investigación.	6	Obligatorio.
	Técnicas, Procedimientos e Instrumentos de Recogida y Análisis de Datos. (6).	Técnicas, Procedimientos e Instrumentos de Recogida y Análisis de Datos.	6	Obligatorio.
Investigación Aplicada. (24 ECTS).	Laboratorio de Investigación. (24).	Laboratorio de Investigación.	24	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster. (12 ECTS).	Trabajo Fin de Máster. (12).	Trabajo Fin de Máster.	12	TFM.

Tabla 3. Secuenciación del Plan de Estudiosⁱ

Curso 1.º	
Semestre 1.º	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica.
	Iniciación a la Investigación.
	Proyectos de Investigación.
	Técnicas, Procedimientos e Instrumentos de Recogida y Análisis de Datos.
Semestre 2.º	Laboratorio de Investigación.
	Trabajo Fin de Máster.

ⁱ Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.